



Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo de 1953.

En Lezo a las veinte horas el día veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria y orden del día circulada al efecto por Secretaría en la que se citaba a los tres Concejales para que concurrieran a las diez y nueve horas y treinta minutos, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Cecilio Erciburu Anburua; con la asistencia de los tres Concejales esperados al margen y la del Sr. Secretario de esta Corporación, auxiliado por Sr. Antonio Amiano Michelena, Depositario de este Ayuntamiento.

Acta = Abierto el acto por la presidencia de su orden y se le al Sr. Secretario, procedió el auxiliar de este, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada.

Solicitudes para nombramiento Secretario en propiedad. = Por el auxiliar del Sr. Secretario fue dada lectura en primer término de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que al propio tiempo que ordena que en el plazo de quince días a contar de la fecha de recepción de la misma, la Corporación deberá emitir informe a que se refiere el oficio que adjunta del Sr. Director General de Administración Local, acompañando asimismo las fichas de los tres Secretarios concursantes a la Secretaría del Ayuntamiento de esta Universidad para el nombramiento en propiedad de la misma. Seguidamente fue leído el oficio citado del Sr. Director General de Administración Local y por el Sr. Secretario fue explicado a la Corporación, el contenido del mismo, en lo que

que se refiere a los méritos y circunstancias personales de cada uno de los h̄es. solicitantes y que han de servir de base para establecer el orden de prelación de los mismos en el informe a emitir, etc. etc.

Seguidamente fueron examinadas todas y cada una de las fichas de los h̄es. concursantes remitidos y los h̄es. asistentes, por unanimidad y previa la intervención de algunos de los h̄es. concurrentes, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acordó establecer el siguiente orden de prelación:

1- D^o Justo Lecuona el Puerto; 2- D^o Victoriano Echeverría Zubiarain - y los demás h̄es. Concursantes, por el orden de primeros apellidos en que firmen en la relación remitida por los Excmos. Sr. Gobernador Civil e Intero. Sr. Director General de Administración Local. =

Por el Sr. Secretario se hizo a la Corporación la advertencia previa de que el orden de prelación tiene que establecerse en orden a las circunstancias y méritos que cada concursante reúne y que se determinan en el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se declaró terminada la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo que se acordó en esta forma. =

Eusebio Guillengoa *Presidente*

Prudencio Garrabal Juan B^{ta} Beruarte

Juan Mendizabal *[Signature]*

José Traya Genaro Traya